

Fecha: 10 de octubre de 2025	Ciudad: Bucaramanga				
Equipo auditor: ELLA YOHANA LIZARAZO TORRES; Profesional Universitario OCIG LILIA SARMIENTO REYES; Profesional Universitario OCIG OBER SOTO SOLANO; Contratista Profesional OCIG ANDREA CAROLINA MALDONADO CAMARGO; Contratista Profesional OCIG GABRIEL JULIO URIBE; Contratista Profesional OCIG MARIA FERNANDA OBREGÓN J; Contratista Profesional OCIG SANDRA MILENA MENDOZA AMAGO; Contratista Profesional OCIG	Proceso: Todos Procedimiento: Programa:				
Clase de Informe: <table><tr><td>Seguimiento</td><td>X</td></tr><tr><td>Evaluación</td><td></td></tr></table>	Seguimiento	X	Evaluación		Tema: Seguimiento Mapa de Riesgos de Gestión
Seguimiento	X				
Evaluación					

1. OBJETIVO GENERAL

Establecer el nivel de cumplimiento de las acciones propuestas en el Mapa de Riesgos de Gestión de la Alcaldía de Bucaramanga.

2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Establecer el nivel de cumplimiento de las acciones propuestas en los mapas de riesgo de Gestión de la Administración Central.
- Identificar las acciones de mejora necesarias para dar cumplimiento a todas las acciones propuestas y a los estándares exigidos.

3. ALCANCE

Hacer seguimiento a la gestión adelantada con corte a 30 de junio de 2025, con respecto al cumplimiento de Evaluación del Riesgo analizando la actualización del Mapa de Riesgos y la implementación de Acciones Preventivas para mitigarlos.

4. MARCO NORMATIVO

- Constitución Política de Colombia de 1991: Art. 209, Art. 269.
- Ley 87 de 1993: Por la cual se establecen normas para el ejercicio del Control Interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1474 de 2011: Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública. (Estatuto Anticorrupción)
- Ley 1712 de 2014: La cual tiene por objeto regular el derecho de acceso a la información pública, los procedimientos para el ejercicio y garantía del derecho y las excepciones a la publicidad de información.
- Decreto 103 de 2015: Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones, Título VI seguimiento a la gestión de la información.
- Decreto 1083 de 2015: Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública, arts. 2.2.21.6.1 y siguientes “Adopta la actualización del MECI”.
- Decreto 648 de 2017: Art. 17 “Roles Oficinas de Control Interno o quien haga sus veces” artículo 2.2.21.5.3 del Decreto 1083 de 2015, el cual quedará así: “De las Oficinas de Control Interno. Las Unidades u Oficinas de Control Interno o quien haga sus veces desarrollarán su labor a través de los siguientes roles: liderazgo estratégico; enfoque hacia la prevención, evaluación de la gestión del riesgo,

- evaluación y seguimiento, relación con entes externos de control”
- Decreto 1499 de 2017: Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.
 - Directiva Presidencial 09 de 1999: lineamientos para la implementación de la política de lucha contra la corrupción.
 - Manual Operativo Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG, Versión 4, marzo 2021, del Consejo para la Gestión y Desempeño Institucional.
 - Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en las entidades públicas, de la Función Pública.

5. DESARROLLO

La Oficina de Control Interno de Gestión de la Alcaldía de Bucaramanga, en cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto 1499 de 2017 que actualizó el Modelo Estándar de Control Interno –MECI para todas las entidades del Estado, donde la “Evaluación del Riesgo” ha sido contemplada como uno de los componentes de la nueva estructura del MECI, como ente evaluador independiente, en aras de fortalecer el trabajo institucional, de dar un marco de referencia para el buen gobierno, ha verificado la efectividad y el respectivo cumplimiento del Plan de Manejo de Riesgos de la Alcaldía de Bucaramanga, el sistema de administración del Riesgo y las estrategias implementadas para asegurar la mitigación de toda situación que pueda entorpecer el normal desarrollo de las funciones, que impiden el logro de los objetivos estratégicos y el cumplimiento de la misión institucional.

En este sentido, la Oficina de Control Interno ejerce su rol de seguimiento permanente a las actividades implementadas por los diferentes responsables de la entidad, encaminadas al fortalecimiento, desarrollo e implementación de una Política de Administración del Riesgo, colaborando así en la consolidación de un entorno organizacional orientado hacia la prevención.

Este informe se realizó con corte a 30 de junio de 2025 y muestra el avance de la Alcaldía de Bucaramanga en la Gestión Integral del Riesgo de Gestión.

RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

La Oficina de Control Interno de Gestión realizó seguimiento al cumplimiento de las acciones planteadas en los mapas de Riesgo de Gestión Institucional correspondiente a la vigencia actual, con corte a 30 de junio de 2025, con los siguientes resultados:

DEPENDENCIA	CANT ACCIONES	0% - 50%	51% - 99%	N/A	100%	Avance
UTSP	6	1	0	1	4	90%
SECRETARÍA JURÍDICA	12	4	3	0	5	72%
OFICINA CONTROL INTERNO DE GESTIÓN	9	5	0	1	3	69%
SECRETARÍA SALUD Y AMBIENTE	27	10	4	4	9	68%
VALORIZACIÓN	6	4	0	0	2	67%
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	19	11	1	3	4	62%
OATIC	19	9	1	7	2	60%
OFICINA CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO	6	4	0	1	1	58%
SECRETARIA DE PLANEACIÓN	18	11	0	4	3	58%
PRENSA Y COMUNICACIONES	14	7	1	5	1	57%

DEPENDENCIA	CANT ACCIONES	0% - 50%	51% - 99%	N/A	100%	Avance
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	10	5	2	3	0	54%
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA	53	36	7	4	6	54%
SECRETARÍA DEL INTERIOR	16	11	0	4	1	48%
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	19	16	1	0	2	45%
SECRETARÍA DE HACIENDA	17	13	1	2	1	39%
OFAI	7	3	0	3	1	38%
DADEP	12	12	0	0	0	0%
TOTAL	270	162	21	42	45	55%

En el cuadro anterior se reflejan 270 acciones de mejora proyectadas en el Mapa de Riesgos de Gestión Institucional, de las cuales 45 presentan cumplimiento del 100%, 21 se encuentran en un avance del 51-99%, 162 se encuentran en un avance del 0-50% y 42 acciones no aplican para el periodo evaluado, lo que corresponde a un avance acumulado a 30 de junio de 55%.

A junio 30 de 2025, cinco (5) acciones permanecían abiertas debido a la presentación extemporánea de evidencias que no pudieron ser evaluadas en el período correspondiente, a su falta de inicio o a un nivel de cumplimiento insuficiente. Por ello, se emitieron las recomendaciones pertinentes a los responsables, con el objetivo de priorizar su cumplimiento. A continuación, se presentan dichas acciones:

PROCESO	Acción	Fecha inicio	Fecha final	Avance	Dependencia
GESTION DE TALENTO HUMANO	Solicitar al ordenador del gasto, la actualización del sistema de liquidación de nómina de la entidad.	1/01/2025	30/04/2025	0%	Secretaría Administrativa
GESTIÓN DE ESPACIO PÚBLICO	Elaborar una estrategia educativa informal en cultura para proteger, sensibilizar, defender, preservar y mantener el espacio público del municipio de Bucaramanga, con cronograma de actividades.	1/01/2025	30/03/2025	0%	DADEP
GESTIÓN DE ESPACIO PÚBLICO	Realizar el 60% de las Transferencias documentales primarias del DADEP en los tiempos establecidos en el cronograma para la vigencia que aplique según la tabla de retención documental vigente	1/01/2025	30/06/2025	0%	DADEP
GESTION Y DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA	Emitir una (1) circular que contenga los lineamientos de articulación del equipo de presupuesto y formuladores de proyectos de inversión, incluyendo los requerimientos, licencias ambientales y permisos, llevando a cabo la socialización de ésta con el fin de surtir el proceso de registro y/o actualización de proyectos en el marco de las normas vigentes, previo a la expedición del CDP.	1/04/2025	30/06/2025	50%	Secretaría de Infraestructura

 Alcaldía de Bucaramanga	INFORME DE EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO			Código: F-CIG-1300-238,37-027	
				Versión: 0.0	
				Fecha Aprobación: Mayo-04-2022	
				Página 4 de 5	
DESARROLLO SOSTENIBLE	Realizar Informe trimestral del avance a la gestión realizada para la ejecución de los recursos del 1% de libre destinación.	1/04/2025	15/06/2025	33%	Secretaría de Salud y Ambiente

6. RECOMENDACIONES

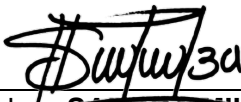
- Fortalecer la articulación con las áreas responsables en torno a la implementación y seguimiento de los controles establecidos en los mapas de riesgos de gestión, promoviendo espacios de retroalimentación que permitan identificar desviaciones, actualizar medidas de mitigación y consolidar la trazabilidad de las acciones correctivas.
- Continuar fortaleciendo el control y seguimiento periódico a los procesos contractuales, con énfasis en aquellos distintos a la prestación de servicios, para garantizar el cumplimiento normativo en todas las etapas del proceso contractual y mitigar riesgos disciplinarios y reputacionales.
- Avanzar en la organización e inventario documental conforme al plan de trabajo establecido, asegurando la ejecución oportuna de las actividades restantes para alcanzar el 100% de cumplimiento.
- Fortalecer las acciones de verificación de calidad de la información registrada en el sistema SIMAT, priorizando la generación del informe anual correspondiente.
- Garantizar la articulación efectiva con el área de Transparencia, TIC y dependencias para asegurar la publicación oportuna y completa de la información obligatoria en el marco de la Ley 1712 de 2014 y la Resolución 1519 de 2020.
- Continuar con el seguimiento a los planes de mejoramiento institucional derivados de auditorías internas, promoviendo una cultura de mejora continua que permita dar cumplimiento a los compromisos adquiridos en los tiempos establecidos.
- Enfatizar en la importancia de publicar la información de manera oportuna en el aplicativo SECOP por parte de los supervisores y profesionales encargados de los temas de contratación de cada dependencia. Asimismo, realizar análisis detallado de las causas de la extemporaneidad y establecer controles efectivos para prevenir su recurrencia en el futuro.
- Continuar con el seguimiento realizado por los ordenadores del gasto y supervisores de contratos para que prioricen los procesos de contratación que serán ejecutados durante la vigencia correspondiente. Así mismo, continuar con el seguimiento a la ejecución de las reservas presupuestales constituidas, conforme al acto administrativo que las aprobó.
- Seguir adelantado gestiones administrativas, con el fin de dar respuesta a las PQRSD que se encuentran vencidas y continuar con los seguimientos periódicos a fin de evitar posible afectación reputacional por investigaciones o sanciones, con ocasión a respuestas extemporáneas.
- Fortalecer la articulación entre las áreas técnicas, jurídicas y administrativas para anticipar la materialización de riesgos críticos, especialmente aquellos relacionados con el control de obras, la atención oportuna de reportes ciudadanos y la gestión contractual.
- Reforzar los mecanismos de seguimiento y control para asegurar la ejecución efectiva de las actividades pendientes y evitar su acumulación en futuras evaluaciones.

Las recomendaciones anteriormente mencionadas se realizan desde el rol de liderazgo estratégico con enfoque hacia la prevención y evaluación de la gestión del riesgo y no

 Alcaldía de Bucaramanga	INFORME DE EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO	Código: F-CIG-1300-238,37-027
		Versión: 0.0
		Fecha Aprobación: Mayo-04-2022
		Página 5 de 5

tiene otro fin que el de sugerir a la Administración Municipal, buenas prácticas y acciones de mejora que pueden ayudar a evidenciar de manera efectiva el cumplimiento de las metas de acuerdo con lo establecido en los indicadores, contribuyendo de esta manera a un proceso de mejora continua institucional.

7. FIRMAS

Firma 	Firma 
Nombre: CLAUDIA ORELLANA HERNÁNDEZ	Nombre: SANDRA MILENA MENDOZA AMADO
Cargo: Jefe Oficina Control Interno de Gestión	Cargo: Profesional CPS